

Junta de Sres. Com. sobre el informe pedido por la Imp.
General de Instruccion publica acerca de una instancia hecha
por el D.^o D. Martel de G. en Villar del Bisbo.

Sres. D^{os}. En Salamanca. Aho dia, concurridos los Sres. D^{os}
Rector.
Perez.
Ortiz.
En el marion, se leyó el informe p^o para la Imp.
General de Instruccion publica sobre la instancia
hecha por el D.^o D. Martel para q. se le pague
integram. y sin el menor descuento el sueldo de la
Catedra de Filosofia Moral, en que esta jubilado,
y se decido aprobarle, y que pase al H^o de S.
para su aprobacion. y q. Determine
que tenga por conveniente. Con lo q. se
concluyó esta Junta que firmaron los
d^{os} Sres. D^{os} en feo de ello

D. Garcia
R.^o

D. Perez

Villar
del Bisbo

AVSA



Junta de 29. oul. de 1810
em. para obsequiar de informe pedida por
et impetoria sua de Ventos publicos, onde se
consistia heber por el Gerente de Ventos.

Provisão

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

M. S. S. S.

2

La Universidad evacuando el informe que V. M. ha tenido a bien
pedirle sobre la solicitud hecha a S. M. por el D. D. Miguel Martel
en la que suplica se le de por entero la renta de la fofesva en que
se halla sujeta; cree debe decir: que considerando este negocio
como un asunto no de rigorosa justicia, sino solamente de equi-
dad y humanidad, el Suplicante es acreedor a que se le conceda la
gracia no solo en atención a los muchos años que tubo a su cargo
la embaixada pública por cuya razón se le suplico en el mes de Mayo
de 1613, si no tambien a los servicios que presto a la Universidad en aquel tiempo,
desempeñando a satisfacción de la misma comisión de la mayor
importancia. Y principalmente a tener en cuenta su avanzada edad y
la vejez de su salud que le tiene casi a las puertas del
Sepulcro, hay el mayor eficacia motivo para socorrerle en su miseria,
mayormente cuando a un concedida la gracia por un orden
necesario de cosas será muy poco el tiempo que le quede para
disfrutarla.

La Universidad igualmente así como furga equitativa lo
que debe informarse, se persuade que tambien lo será el que
a agraciado queda sujeto a los descuentos y rebajas que provien
gan de la disminución de rentas de la Universidad segun las leyes
de cada una y de las disposiciones posteriores. Sin embargo V. M.
volverá como siempre lo más acertado. Dio que a V. M.
en Salamanca a 13 de Mayo de 1630 = Con esta fecha y
serenitio firmada de los Sres. V. M. = D. D. Huerta, D. D. Perez, y del
Secretario =

AVSA

